



**MODELO 19-AE INFORME FINAL AEF**

**INFORME DEFINITIVO DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN  
AEF003-2024**

**DENUNCIA SETP  
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL MUNICIPIO DE  
NEIVA**

**DENUNCIA: D085 VIGENCIA 2023**

Gilberto Mateus Quintero  
Contralor Municipal de Neiva.

Robinson Macías Escobar  
Director de Fiscalización

**Equipo de Trabajo:**

Juan Camilo Osorio Rojas  
Líder Proceso Auditor

María Nelcy Zambrano Grisales  
Contadora - Contratista

Vigencia 2024

Neiva, abril 2024

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF	3
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
2. HECHOS RELEVANTES	3
3. CARTA DE CONCLUSIONES	4
3.1. ANTECEDENTES	5
3.2. EVALUACION DE LA DENUNCIA AEF 003-2024	5
3.3. ANALISIS DEL AUDITOR	19
3.4. HALLAZGO N°1 (A-D). APORTES DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN EL CONVENIO DE COFINANCIACION DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2013 PARA LA IMPLEMENTACION DEL SETP DE NEIVA.	21
4. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS AEF 003-2024, D085-2023	29



## MODELO 19-AE INFORME FINAL AEF

### 1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF

Evaluar mediante la Actuación Especial de Fiscalización 003 de 2024, la gestión fiscal del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en lo relacionado con el efecto económico por el incumplimiento del pago de los aportes territoriales a cargo del Municipio de Neiva, pactados en el convenio de cofinanciación del Sistema Estratégico de Transporte Publico para la ciudad de Neiva.

#### 1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1.1 Establecer las acciones desarrolladas por los aportantes del convenio de cofinanciación, con el fin de evaluar los desembolsos correspondientes para la ejecución del proyecto SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO para la Ciudad de Neiva
- 1.1.2 Determinar el valor y fechas de pago de los desembolsos pendientes por realizar por el Municipio de Neiva conforme a lo pactado en el convenio de cofinanciación.

### 2. HECHOS RELEVANTES

Como resultado de la atención a la denuncia D085-2023, se programó la Actuación Especial de Fiscalización AEF 003 de 2024. Una vez efectuado el proceso auditor y la evaluación correspondiente, se establecen debilidades en el pago oportuno de los aportes y la indexación correspondiente por parte del Municipio de Neiva, durante el periodo 2013-2023, en el marco del convenio de cofinanciación suscrito el 7 de noviembre de 2013, para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Publico “SETP”.

El Municipio de Neiva, al inicio del convenio de cofinanciación establecía un valor de \$10.990.698.114,69 por concepto de indexación de los aportes durante el periodo 2013-2020. Sin embargo, al no cumplir con el pago oportuno de los aportes y la indexación pactada en cada vigencia, en el marco del convenio de cofinanciación, se incrementó el valor de los aportes en \$15.793.490.962.85 por concepto de indexación con corte a septiembre de 2023. Es decir que el Municipio adeuda un valor total de \$26.784.189.077,54 por concepto de aportes e indexación al SETP de Neiva.



## MODELO 19-AE INFORME FINAL AEF

### 3. CARTA DE CONCLUSIONES

Neiva, 05 de abril de 2024

Doctor  
GERMAN CASAGUA BONILLA  
Alcalde Municipal  
Doctora  
EDNA JOHANA CRUZ BONILLA  
Gerente (E) SETP  
Municipio de Neiva  
Ciudad.

Respetado Dr. Casagua Bonilla y Respetada Doctora Edna Johana:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y la Resolución N°04 de 2023 emitida por la Contraloría Municipal de Neiva, se realizó la Actuación Especial de Fiscalización: Denuncia: D085-2023 al Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva.

Es responsabilidad de la administración, el contenido, calidad y cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado. Es obligación de la Contraloría Municipal de Neiva expresar con independencia una conclusión sobre la legalidad y el cumplimiento de las disposiciones aplicables por el sujeto de control fiscal, respecto al asunto a auditar.

Este trabajo se realizó conforme a lo establecido en la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES - ISSAI - GAT Versión 3.0 y las directrices para la Actuación Especial de Fiscalización, adoptada mediante Resolución N°05 de 2023 de la Contraloría Municipal de Neiva.

La auditoría incluyó el examen de los documentos y la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales, que fueron remitidos por el sujeto vigilado y que soportan los resultados del asunto auditado. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Neiva.

### **3.1. ANTECEDENTES**

La Contraloría General de la República realizó el traslado del hallazgo 11 mediante oficio 80412-011 radicado N°2023EE224760 del 20 de diciembre de 2023 y radicado en la Contraloría Municipal mediante oficio radicado N°1147 del 21 de diciembre de 2023 cuyo asunto: Traslado hallazgo 11, actuación de Fiscalización los recursos del orden Nacional para el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Neiva – SETP.

La Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Neiva, apertura la actuación administrativa D085 del 22 de diciembre de 2023 y remitió a la dirección técnica de Fiscalización mediante oficio N°110.07.002- 0296 el respectivo traslado por competencia, el “HALLAZGO 11 - CUMPLIMIENTO APORTES MUNICIPIO AL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y GIRO DE RECURSOS. ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, OTRAS INCIDENCIAS (A-D-OI)”. En el contenido del oficio N°80412-011 fechado el 20 de diciembre de 2023, se establece que: El municipio se comprometió a aportar \$85.000.000.000 de pesos constantes de 2012, para los cuales en septiembre de 2023 se estableció que tiene pendiente por desembolsar \$26.784.189.078, lo cual a afectado el flujo normal de recursos del proyecto. El Ministerio de Transporte no informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público oportunamente el incumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio de Neiva para cofinanciar el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Publico de Neiva – SETP.

La Contraloría Municipal de Neiva, en el desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial “PVCFT” de la vigencia 2024, mediante oficio de fecha 21 de Febrero de 2024, se hace la asignación para realizar la Actuación Especial de Fiscalización N°003 de 2024, conforme al traslado de la Actuación Administrativa 085-2023 realizado por la Dirección de Participación Ciudadana, asignando a los profesionales JUAN CAMILO OSORIO ROJAS Profesional Universitario Líder de la Auditoría y a MARIA NELCY ZAMBRANO GRISALES Contratista – Contador Público.

### **3.2. EVALUACION DE LA DENUNCIA AEF 003-2024**

En atención a la denuncia se desarrollaron los objetivos referentes a la AEF003-2024, los cuales se desglosan a continuación:

1.1.1 Establecer las acciones desarrolladas por los aportantes del convenio de cofinanciación, con el fin de evaluar los desembolsos correspondientes para la ejecución del proyecto SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO para la Ciudad de Neiva

Según información reportada por el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva "SETP", el convenio de cofinanciación del 7 de noviembre de 2013 suscrito entre La Nación, el Municipio de Neiva y el ente gestor SEPT, cuyo objeto es: "*definir los montos que la Nación y el Municipio aportarán para la financiación del Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva (en adelante denominado el proyecto)*" por valor \$268.845.488.442, en el cual según el numeral 2.3 se relacionan los aportes del Municipio en la cofinanciación para la ejecución del proyecto así:

Tabla 1. Aportes por parte del Municipio de Neiva (Pesos constantes de 2012)

VIGENCIA	APORTE DEL MUNICIPIO (PESOS CONTANTES DE 2012)
2013	\$ 9.000.000.000
2014	\$ 15.500.000.000
2015	\$ 15.500.000.000
2016	\$ 9.000.000.000
2017	\$ 9.000.000.000
2018	\$ 9.000.000.000
2019	\$ 9.000.000.000
2020	\$ 9.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 85.000.000.000</b>

Fuente. Convenio de cofinanciación

Dentro de las obligaciones suscritas en el convenio de cofinanciación en la Cláusula 7 Obligaciones especiales de las partes y Numeral 7.2 Obligaciones especiales del Municipio se encuentra la siguiente:

- Hacer entrega de los recursos a los que se refiere el presente Convenio, al Ente Gestor, en los términos previstos en este Convenio y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- El Municipio se compromete a garantizar los recursos necesarios para que el Ente Gestor funcione adecuadamente y por ende, a realizar las gestiones correspondientes para incluir en cada año las apropiaciones presupuestales requeridas que le permitan al Municipio asumir este compromiso.

1.1.3 Determinar el valor y fechas de pago de los desembolsos pendientes por realizar por el Municipio de Neiva conforme a lo pactado en el convenio de cofinanciación.

La Contraloría Municipal de Neiva, el 29 de febrero de 2024 realizó visita de auditoria al SEPT, con la participación de la Gerente Encargada, el líder de operaciones, el tesorero y la líder del área financiera y administrativa, con el fin de

evaluar la gestión de cobro que ha tenido el Ente Gestor referente a los incumplimientos de los desembolsos en cada vigencia que ha tenido el Municipio de Neiva y de esta manera determinar el posible impacto económico causado por el incumplimiento.

El SETP no ha presentado impacto económico dado que cuentan con saldo a favor según el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI y un buen flujo de caja con los cuales han podido cumplir con todas las obligaciones suscritas al cierre de cada vigencia como se describe a continuación:

Al cierre de la vigencia 2022 no quedaron cuentas por pagar pendientes, y al cierre de la vigencia 2023 se suscribieron 3 cuentas por pagar debido a que el contratista no presentó a tiempo los soportes pertinentes del cobro para que el SETP realizara el pago. A continuación, se detalla la ejecución del POAI durante el periodo 2014-2023:

Tabla 2. Resumen POAI -SETP periodo 2014- 2023.

Tabla No.2 Plan Operativo Anual de inversiones					
SALDO DISPONIBLE	\$ 771.823.483.000				
FUENTE DE FINANCIACION	2014	2015	2016	2017	
Nación Otras Ftes		21.127	3.411.458.790	6.156.139.516	
<b>Municipio</b>	<b>14.056.255.370</b>	<b>12.497.842.951</b>	<b>8.816.879.054</b>	<b>8.163.387.586</b>	
Nación BIRF					
Otros Aportes-Multas					
Otros Aportes-Redes					
<b>Total</b>	<b>14.056.255.370</b>	<b>12.497.864.078</b>	<b>12.228.337.844</b>	<b>14.319.527.102</b>	

Tabla No.2 Plan Operativo Anual de inversiones					
SALDO DISPONIBLE	\$ 771.823.483.000				
2018	2019	2020	2021	2022	2023
55.805.614	15.806.314	15.806.314	14.388.729.065	11.971.519.142	-
<b>1.692.894.930</b>	<b>2.456.271.278</b>	<b>2.540.614.056</b>	<b>2.881.585.629</b>	<b>3.355.278.418</b>	<b>384.636.453</b>
5.173.306.652	4.510.894.076	-	-	-	-
	115.277.484	115.277.484	3.393.857	3.582.631	-
10.750	209.946.923	65.538.264	65.538.264	6.439.106	-
<b>6.922.017.946</b>	<b>7.308.196.075</b>	<b>2.737.236.118</b>	<b>17.339.246.815</b>	<b>15.336.819.297</b>	<b>384.636.453</b>

Fuente: SETP Neiva, 2024

Las acciones realizadas por el Ente Gestor, fueron reiteradas las comunicaciones, las cuentas de cobro, y las reuniones programadas con el Municipio de Neiva como se evidencia así:

Ilustración 1. Cuentas de cobro al Municipio de Neiva

VIGENCIA	FECHA DE OFICIO	NO. DE RADICACION INTERNA DEL SETP	NUMERO DE RECIBIDO – MINISTERIO DE TRANSPORTE
2016	09 de marzo de 2016	20160301600	F – 939615661 – SERVIENTREGA
	09 de noviembre de 2016	201612515	F – 951585771 – SERVIENTREGA
	21 de diciembre de 2016	201612038	F – 951586442 – SERVIENTREGA
2017	8 de noviembre del 2017	201711008	RN- 866711878 CO – SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A
	27 de noviembre de 2017	201711039	RN – 856406423 CO - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A
	27 de noviembre de 2017	201711040	RN – 866711881 CO - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A
	27 de noviembre de 2017	201712010	RN – 870655829 CO - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A
	05 de diciembre de 2017	201712011	F – 964819992 – SERVIENTREGA
2018	15 de febrero del 2018	201802048	F – 972595664 – SERVIENTREGA
	13 de marzo de 2018	201803015	F – 972596616 – SERVIENTREGA
2019	22 de mayo de 2019	201906009	F – 996530862 – SERVIENTREGA
	24 de agosto de 2019	201908082	Soporte de envío por E- MAIL 24 de agosto 2019
	24 de agosto de 2019	201908083	Soporte de envío por E- MAIL 24 de agosto 2019
2021	01 de marzo de 2021	N/D	Soporte de envío por E- MAIL 01 de marzo 2021
	27 de agosto de 2021	CD 588	Soporte de envío por E- MAIL y plataforma Ministerio Transporte.
	22 de noviembre de 2021	CD 688	Soporte de envío por E- MAIL y plataforma Ministerio Transporte.
	15 de diciembre de 2021	CD 725	Soporte de envío por E- MAIL y plataforma Ministerio Transporte.
	15 de diciembre de 2021	CD 726	Soporte de envío por E- MAIL y plataforma Ministerio Transporte.
2022	11 de mayo de 2022	CD969	Soporte de envío por E- MAIL y plataforma Ministerio Transporte.
	14 de diciembre de 2022	CD1418	Soporte de envío por E- MAIL y plataforma Ministerio Transporte.
2023	31 de agosto de 2023	CD1925	Soporte de envío por E- MAIL y plataforma Ministerio Transporte.
	17 de octubre de 2023	CD2044	Soporte de envío por E- MAIL y plataforma Ministerio Transporte.
	17 de noviembre de 2023	CD2140	Soporte de envío por E- MAIL y plataforma Ministerio Transporte.
2024	02 de Febrero de 2024	CD202450	Soporte de envío por E- MAIL y plataforma Ministerio Transporte.

Fuente: SETP Neiva, 2024

A continuación, se relacionan los oficios que ha enviado el SETP al Ministerio de Transporte:

1. UMUS- Ministerio de Transporte, Radicado MT No.: 20212101054771 (8 de Octubre de 2021)
2. UMUS – Ministerio de Transporte, Radicado MT No.: 20222101369001 (28 de Noviembre de 2022)
3. UMUS- Ministerio de Transporte, Radicado MT No.: 20232100398491 (19 de Abril de 2023)
4. UMUS- Ministerio de Transporte, Radicado MT No.: 20232101042581(20 de septiembre de 2023)



La Contraloría Municipal de Neiva, solicitó información al SEPT mediante oficios del 27 de febrero y 5 de marzo de 2024, información que fue allegada al órgano de control mediante oficio del 1 de marzo de 2024 y oficio con radicado N°CD2024132 del 6 de marzo, soportes que fueron analizados y evaluados, evidenciándose lo siguiente:

El convenio de cofinanciación para el sistema estratégico de transporte público de Neiva se suscribió el 7 de noviembre de 2013 entre La Nación, El Municipio de Neiva y el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva "SETP".

El Concejo de Neiva mediante Acuerdo Municipal N°040 del 4 de octubre de 2013, autorizó al alcalde de Neiva para comprometer vigencias futuras excepcionales durante el periodo 2014-2020 para la ejecución del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva así:

Tabla N°3. Aportes del Municipio

VIGENCIA	APORTES CONSTANTES MUNICIPIO
2013	\$ 9.000.000.000
2014	\$ 15.500.000.000
2015	\$ 15.500.000.000
2016	\$ 9.000.000.000
2017	\$ 9.000.000.000
2018	\$ 9.000.000.000
2019	\$ 9.000.000.000
2020	\$ 9.000.000.000
2021	\$ 0
2022	\$ 0
2023	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 85.000.000.000</b>

Fuente: Municipio de Neiva, 2023

El Municipio de Neiva, según el convenio de cofinanciación en el Numeral 2.4 "Ajustes de los aportes del Municipio" debería asumir durante el periodo 2013-2020, los costos o valores por indexación (incremento del IPC) por valor \$10.990.895.436,22, de conformidad con la fórmula aplicada en la siguiente tabla:

Tabla N°4 Aportes indexados del Municipio de Neiva al SETP periodo 2013 - 2020


	2013	2014	2015	2016	2017
2,44%	1,94%	3,66%	3,00%	3,00%	3,00%
1,000000	1,019400	1,056710	1,088411	1,121064	1,154696
Convenio de Cofinanciación (precios constantes 2012)	9.000.000.000,00	15.500.000.000,00	15.500.000.000,00	9.000.000.000,00	9.000.000.000,00
<b>Aportes del Municipio con el ajuste por inflación</b>	<b>9.174.600.000,00</b>	<b>16.379.005.620,00</b>	<b>16.870.375.788,60</b>	<b>10.089.573.132,92</b>	<b>10.392.260.326,91</b>
Actualización a precios corrientes	9.174.600.000,00	16.379.005.620,00	16.870.375.788,60	10.089.573.132,92	10.392.260.326,91
Desembolsos		14.139.283.824,00	2.043.898.824,00		9.000.000.000,00
Saldo por desembolsar	9.174.600.000,00	11.414.321.796,00	26.240.798.760,60	36.330.371.893,52	37.722.632.220,44
Saldo Indexar	174.600.000,00	879.005.620,00	1.370.375.788,60	1.089.573.132,92	1.392.260.326,91
2018	2019	2020	2021	TOTAL	
3,00%	3,00%	3,00%		3,00%	
1,189336	1,225017	1,261767		1,299620	
9.000.000.000,00	9.000.000.000,00	9.000.000.000,00		85.000.000.000,00	
10.704.028.136,72	11.025.148.980,82	11.355.903.450,25		95.990.895.436,22	
10.704.028.136,72	11.025.148.980,82	11.355.903.450,55		95.990.895.436,52	
14.657.960.109,00	34.064.672.111,00	5.849.382.650,00	3.172.000.000,00	82.927.197.518,00	
33.768.700.248,15	10.729.177.117,98	16.235.697.918,52	13.063.697.918,52	13.063.697.918,52	
1.704.028.136,72	2.025.148.980,82	2.355.903.450,25		10.990.895.436,22	

Fuente: SETP Neiva, 2024

El Municipio de Neiva para la vigencia 2016 tenía un compromiso por valor \$50.079.989.094,44. Sin embargo, solo realizó el desembolso por \$9.800.000.000 (19.57%) en la vigencia 2017, quedando pendiente por realizar el pago de \$40.279.989.094 (80.43%) relacionados con los aportes en redes de acueducto y alcantarillado por \$2.557.356.874, valor adeudado vigencias 2015-2016 por \$36.330.371.894 y el valor de la indexación vigencia 2017 por \$1.392.260.327, tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla N°5. Compromiso Municipio de Neiva, pagos adeudados

Fecha de compromiso	Concepto	Valor comprometido	Pagos realizados por el Municipio 2017	Saldo por desembolsar
2026-01-12	Vigencia futura 2017	\$9.000.000.000,00	\$9.000.000.000,00	\$ -
	Presupuesto de funcionamiento	\$ 800.000.000,00	\$ 800.000.000,00	\$ -
	Otros aportes en redes de acueducto y alcantarillado	\$2.557.356.874,00	\$ -	\$2.557.356.874,00
	Valor adeudado vigencias 2015-2016	\$36.330.371.893,53	\$ -	\$36.330.371.893,53

 <p><b>CONTRALORÍA</b> Municipal de Neiva</p>	<h2>MODELO 19-AE INFORME FINAL AEF</h2>
---	---

	Valor indexacion vigencia 2017	\$1.392.260.326,91	\$ -	\$1.392.260.326,91
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50.079.989.094,44</b>	<b>\$ 9.800.000.000,00</b>	<b>\$40.279.989.094,44</b>

Fuente: Municipio de Neiva, 2023

El Municipio mediante oficio del 04 de diciembre de 2017, presento un cronograma de pagos de la siguiente manera:

Ilustración N°2. Cronograma de pagos Municipio de Neiva

Compromiso	Valor	Fecha de pago
Valor adeudado vigencias 2015 y 2016	36.330.371.893,53	\$30.000.000.000 millones están financiados a través del convenio 092 suscrito con la Gobernación del Huila. \$ 6.330.371.893,53 Pendiente tramitar empréstito por la Alcaldía o restructuración vigencias futuras.
Otros aportes adicionales para redes de acueducto y alcantarillado – Intercambiador vial Usco y Cra 16.	Intercambiador Cra 16. 1.500.000.000,00 Intercambiador Usco 1.057.356.874,00	Enero – Febrero 2018

Valor de la indexación 2017	1.392.260.326,91	Pendiente tramitar Empréstito por la Alcaldía o restructuración vigencias futuras
Vigencia futura 2018	9.000.000.000,00	De acuerdo con el PAC establecido por la Alcaldía.
Presupuesto Funcionamiento 2018	800.000.000,00	Marzo 2018
<b>TOTAL</b>	<b>50.079.989.094,44</b>	

Fuente: Municipio de Neiva, 2017

El Municipio de Neiva durante el periodo 2013 – 2017, adeudaba al SETP por concepto de indexación de los aportes el valor de \$4.905.617.684,69, los cuales fueron cancelados de la siguiente manera:

1. La suma de \$3.500.579.920 según documento soporte RC02-30 (recibo de caja) del 13 de diciembre de 2018.
2. La suma de \$1.222.052.300 según documento soporte RC06-02 (recibo de caja) del 25 de febrero de 2019.

Quedando pendiente por cancelar un valor de \$182.985.464.69, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N°6. Pagos por indexación de los aportes Municipio de Neiva periodo 2013 -2017.

VIGENCIA	APORTE CONVENIO COFINANCIACION PESOS CONSTANTE 2012	TOTAL A DESEMBOLSAR (INCLUYE INDEXACION IPC)	DESEMBOLSO	PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	VALOR DE LA INDEXACION INICIAL
2013	\$ 9.000.000.000,00	\$ 9.174.403.143,17	-	\$ 9.174.403.143,17	\$ 174.403.143,17
2014	\$ 15.500.000.000,00	\$ 16.379.006.000,00	\$ 14.139.283.824,00	\$ 11.414.125.319,17	\$ 879.005.620,00
2015	\$ 15.500.000.000,00	\$ 16.870.376.000,00	\$ 2.043.898.824,00	\$ 26.240.602.495,17	\$ 1.370.375.788,60
2016	\$ 9.000.000.000,00	\$ 10.089.573.000,00	\$	\$ 36.330.175.495,17	\$ 1.089.573.132,92
2017	\$ 9.000.000.000,00	\$ 10.392.260.000,00	\$ 9.000.000.000,00	\$ 37.722.435.495,17	\$ 1.392.260.000,00
				<b>TOTAL INDEXACION</b>	<b>\$ 4.905.617.684,69</b>
				<b>VALOR PAGADO</b>	<b>\$ 4.722.632.220,00</b>
				<b>PENDIENTE POR PAGAR</b>	<b>\$ 182.985.464,69</b>

Fuente: SETP Neiva, 2024

El SETP (Ente Gestor), el Ministerio de Transporte mediante el Unidad de Movilidad Urbana Sostenible “UMUS”, realizaron varios comunicados al Municipio de Neiva por el incumplimiento del Convenio de Cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para el Municipio de Neiva. A continuación, se relacionan los siguientes oficios:

1. UMUS- Ministerio de Transporte, Radicado MT No.: 20212101054771 (8 de octubre de 2021)
2. UMUS – Ministerio de Transporte, Radicado MT No.: 20222101369001 (28 de noviembre de 2022)
3. UMUS- Ministerio de Transporte, Radicado MT No.: 20232100398491 (19 de abril de 2023)
4. UMUS- Ministerio de Transporte, Radicado MT No.: 20232101042581(20 de septiembre de 2023)

El SETP (Ente Gestor) mediante oficio del 27 de septiembre de 2021, comunicó al Municipio de Neiva, que la Nación no realizará el respectivo desembolso hasta tanto el Municipio no haga efectivo el pago de sus aportes pendientes. El Municipio de Neiva en respuesta a este comunicado se comprometió a realizar un pago parcial por \$11.885.219.658,17 correspondiente a las vigencias 2016, 2019 y 2020

Tabla N°7. Saldo pendiente por indexación de aportes del Municipio de Neiva al SETP, vigencias 2016, 2019 y 2020.

VIGENCIA	BALANCE	SALDO POR CANCELAR EN LA VIGENCIA DEL CONVENIO
2016	\$4.822.483.023,52	\$5.752.996.724,15

 <p><b>CONTRALORÍA</b> Municipal de Neiva</p>	<p><b>MODELO 19-AE INFORME FINAL AEF</b></p>
---	--

2019	\$2.232.658.959,54	\$2.969.250.480,46
2020	\$2.340.443.686,01	\$3.162.972.453,56
<b>TOTAL</b>	<b>\$9.395.585.669,07</b>	<b>\$11.885.219.658,17</b>

Fuente: SETP Neiva, 2024

Así mismo, el Grupo Unidad de Movilidad Urbana Sostenible "UMUS", mediante oficio del 8 de octubre de 2021, informa al Municipio de Neiva que los aportes establecidos en el convenio de cofinanciación son por \$85.000.000.000, que a la fecha solo se realizaron aportes por \$70.874.557.893,36; quedando pendiente por pagar \$14.125.442.107 tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N°8 Desembolsos realizados Municipio (Valores pesos constantes)

VIGENCIA	PERFIL CONVENIO COFINANCIACION	DESEMBOLSO	SALDO
2013	\$ 9.000.000.000,00	\$ 9.000.000.000,00	\$ -
2014	\$ 15.500.000.000,00	\$ 14.887.263.654,94	\$ 612.736.345,06
2015	\$ 15.500.000.000,00	\$ 17.284.318.877,33	-\$ 1.784.318.877,33
2016	\$ 9.000.000.000,00	\$ -	\$ 9.000.000.000,00
2017	\$ 9.000.000.000,00	\$ 7.246.690.600,19	\$ 1.753.309.399,81
2018	\$ 9.000.000.000,00	\$ 9.755.102.728,01	-\$ 755.102.728,01
2019	\$ 9.000.000.000,00	\$ 6.766.231.335,03	\$ 2.233.768.664,97
2020	\$ 9.000.000.000,00	\$ 5.934.950.697,85	\$ 3.065.049.302,15
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 85.000.000.000,00</b>	<b>\$ 70.874.557.893,35</b>	<b>\$ 14.125.442.106,65</b>

Fuente: Mintransporte - UMUS, 2021.

El Municipio de Neiva mediante oficio N°0139 del 18 de mayo de 2023, presentó el informe del cumplimiento de los pagos correspondientes a los aportes realizados al SETP (Ente Gestor) por valor de \$85.927.197.518,00 para la vigencia 2023. Así mismo, manifiestan en dicho oficio que: *al suscribirse el "OTROSÍ No1 AL CONVENIO DE COFINANCIACION PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", se modifica la cláusula 2 numeral 2.4 "Ajustes de los Aportes del Municipio"*. Por lo tanto, se puede colegir por parte del órgano de control fiscal que este ajuste fue necesario para actualizar los aportes del municipio al proyecto SETP, teniendo en cuenta el IPC o efecto inflacionario anualizado, determinante en la cofinanciación, ejecución, terminación y puesta en marcha del proyecto; el cual no se tuvo en cuenta por el ente territorial en los giros o transferencias respectivas. En este orden de ideas el Municipio realizó los siguientes cálculos:


 <p><b>CONTRALORÍA</b> Municipal de Neiva</p>	<h2>MODELO 19-AE INFORME FINAL AEF</h2>
---	---

Tabla N°9. Pago de aportes realizados por el Municipio desde el inicio del Convenio hasta el cierre de la vigencia 2022

CIUDAD	ENTE GESTOR	FUENTE FINANCIACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA DE DESEMBOLSO (dd/mm/aaa)	MONTO
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	NC20 – 2	27/10/2014	9.174.403.143,17
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	NC20 – 2	27/10/2014	3.825.596.856,83
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	NC20 – 3	13/11/2014	1.095.385.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	NC20 – 3	13/11/2014	43.898.824,00
				<b>SUB-TOTAL 2014</b>	<b>14.139.283.824,00</b>
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	NC23 – 10	4/06/2015	2.000.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	NC23 – 12	5/06/2015	5.099.824,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	NC23 – 12	5/06/2015	38.799.000,00
				<b>SUB-TOTAL 2015</b>	<b>2.043.898.824,00</b>
				<b>SUB-TOTAL 2016</b>	<b>0,00</b>
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 2	16/05/2017	788.817.644,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 3	17/05/2017	2.531.082.161,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 4	25/05/2017	1.000.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 5	9/06/2017	461.421.525,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 6	17/07/2017	461.421.525,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 7 Y 8	11/08/2017	1.461.421.525,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 10	8/09/2017	460.573.525,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 12	10/10/2017	458.815.525,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 13	20/11/2017	458.815.525,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 14	5/12/2017	458.815.525,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 16	18/12/2017	458.815.520,00
				<b>SUB-TOTAL 2017</b>	<b>9.000.000.000,00</b>
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 19	6/06/2018	1.309.345.809,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 20	7/06/2018	2.500.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 21	4/07/2018	3.000.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 22	6/07/2018	654.672.904,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 23	6/07/2018	800.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 24	8/08/2018	654.672.904,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 25	8/08/2018	1.260.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 27	30/08/2018	97.380.189,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 29	3/12/2018	881.308.383,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 30	13/12/2018	1.323.063.931,83
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC02 – 30	13/12/2018	2.177.515.988,17
				<b>SUB-TOTAL 2018</b>	<b>14.657.960.109,00</b>
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC06 – 1	31/01/2019	4.261.188.989,56
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC06 – 1	31/01/2019	238.811.010,44
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC06 – 2	25/02/2019	546.444.650,82
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC06 – 2	25/02/2019	675.607.649,18
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC06 – 3	28/02/2019	842.619.811,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC06 – 6	23/04/2019	2.000.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC06 – 9	21/06/2019	2.000.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC06 – 12	23/07/2019	10.500.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC06 – 13	29/07/2019	2.000.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC06 – 14 - 15	21/08/2019	2.000.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC06 – 16	16/10/2019	6.311.341.194,16
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC06 – 16	16/10/2019	2.688.658.805,84
				<b>SUB-TOTAL 2019</b>	<b>34.064.672.111,00</b>
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC07 – 3	15/04/2020	700.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC07 – 5	23/07/2020	500.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC07 – 6	10/08/2020	500.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC07 – 7	10/08/2020	500.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC07 – 8	4/09/2020	1.949.343.082,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC07 – 11	29/12/2020	1.700.039.568,00
				<b>SUB-TOTAL 2020</b>	<b>5.849.382.650,00</b>
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC08 – 2	12/05/2021	1.172.000.000,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC08 – 3	21/05/2021	2.000.000.000,00
				<b>SUB-TOTAL 2021</b>	<b>3.172.000.000,00</b>
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC09 – 9	26/08/2022	978.617.350,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC09 – 9	26/08/2022	445.911.763,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC09 – 10	26/08/2022	1.094.185.132,00
NEIVA	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	MUNICIPIO	RC09 – 10	26/08/2022	481.285.755,00
				<b>SUB-TOTAL 2022</b>	<b>3.000.000.000,00</b>
<b>TOTAL APORTE</b>					<b>85.927.197.518,00</b>

Fuente: SETP de Neiva, 2024

El Municipio de Neiva aplico la fórmula de indexación (incremento del IPC) para cada vigencia, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N°10. Saldo pendiente por indexación de aportes del Municipio de Neiva al SETP, vigencias 2013, 2015 y 2017.

VIGENCIA	Aportes del Municipio al convenio	Aportes vigencia que aplica	Balance
2013	\$ 9.000.000.000,00	\$ 9.174.403.143,17	\$ 278.598,85
2014	\$ 15.500.000.000,00	\$ 16.139.477.077,03	-\$ 225.522.179,43
2015	\$ 15.500.000.000,00	\$ 17.486.948.843,35	\$ 923.988,91
2016	\$ 9.000.000.000,00	\$ 4.948.852.466,28	-\$ 4.851.595.585,94
2017	\$ 9.000.000.000,00	\$ 11.177.515.988,17	\$ 1.290.991,30
2018	\$ 9.000.000.000,00	\$ 9.000.000.000,00	-\$ 1.975.500.000,00
2019	\$ 9.000.000.000,00	\$ 9.000.000.000,00	-\$ 2.232.658.959,54
2020	\$ 9.000.000.000,00	\$ 9.000.000.000,00	-\$ 2.340.443.686,01
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 85.000.000.000,00</b>	<b>\$ 85.927.197.518,00</b>	<b>-\$ 11.623.226.831,86</b>

Fuente: Municipio de Neiva, 2023

Así las cosas para las vigencias 2013, 2015 y 2017, se presentó el balance de los desembolsos realizados al SETP (Ente Gestor), aplicando las respectivas fórmulas de indexación (Incremento IPC), obteniendo un balance positivo por valor de \$3.194.848,25; se realizará el ajuste del mismo, para la vigencia 2018 así:

Tabla N°11. Saldo pendiente por indexación de aportes del Municipio de Neiva al SETP, vigencias 2013, 2015 y 2017.

VIGENCIA	Balance	Monto por disminuir de la vigencia 2018
2013	\$ 278.598,85	\$ 356.949,20
2015	\$ 923.988,91	\$ 1.183.842,29
2017	\$ 1.290.991,30	\$ 1.654.056,76
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.493.579,06</b>	<b>\$ 3.194.848,25</b>

Fuente: Municipio de Neiva, 2023

Sin embargo, el Municipio de Neiva para las vigencias 2014, 2016, 2018, 2019 y 2020 arrojo un balance negativo; por concepto de indexación de los aportes el valor de \$14.685.219.685,17. Por lo tanto, se realizará el ajuste para la respectiva vigencia así:

Tabla N°12 Saldo pendiente por indexación de aportes del Municipio de Neiva al SETP, vigencias 2014, 2016, 2018, 2019 y 2020

<b>VIGENCIA</b>	<b>Balance</b>	<b>Monto por cancelar en la vigencia del convenio</b>
2014	-\$ 225.522.179,43	-\$ 238.293.582,80
2016	-\$ 4.851.595.585,94	-\$ 5.787.726.649,67
2018	-\$ 1.972.305.151,75	-\$ 2.526.976.491,67
2019	-\$ 2.232.658.959,54	-\$ 2.969.250.480,46
2020	-\$ 2.340.443.686,01	-\$ 3.162.972.453,56
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 11.622.525.562,67</b>	<b>-\$ 14.685.219.658,17</b>

Fuente: SETP, 2024.

Así mismo, el Municipio de Neiva en la vigencia 2023 realizó un desembolso por \$2.800.000.000, el cual aplicaron para las vigencias 2014, 2016 y 2018, y realizaron el balance a la fecha del convenio de cofinanciación tal como se muestra a continuación:

Tabla N°13. Aportes del Municipio de Neiva al SETP, vigencias 2014, 2016, y 2018.

<b>VIGENCIA</b>	<b>Aportes del Municipio al convenio</b>	<b>Aportes vigencia que aplica</b>	<b>Balance</b>
2014	\$ 225.522.179,43	\$ 238.293.582,80	\$ -
2016	\$ 4.851.595.585,94	\$ 34.729.925,52	-\$ 4.822.483.023,52
2018	\$ 1.972.305.151,75	\$ 2.526.976.491,68	\$ -
2019	\$ 2.232.658.959,54	\$ -	-\$ 2.232.658.959,54
2020	\$ 2.340.443.686,01	\$ -	-\$ 2.340.443.686,01
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.622.525.562,67</b>	<b>\$ 2.800.000.000,00</b>	<b>-\$ 9.395.585.669,07</b>

Fuente: SETP Neiva, 2024.

El Municipio de Neiva mediante oficio N°0139 del 18 de mayo de 2023, informa que el valor adeudado al SETP (Ente Gestor) en las vigencias 2016, 2019 y 2020, es por \$11.885.219.658,17 como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N°14. Aportes adeudados por el Municipio al SETP (Ente Gestor), vigencias 2016-2019-2020.

<b>Vigencia</b>	<b>Balance</b>



		<b>Monto por cancelar en la vigencia del convenio</b>
2016	\$ 4.822.483.023,52	\$ 5.752.996.724,15
2019	\$ 2.232.658.959,54	\$ 2.969.250.480,46
2020	\$ 2.340.443.686,01	\$ 3.162.972.453,56
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.395.585.669,07</b>	<b>\$ 11.885.219.658,17</b>

Fuente: Municipio de Neiva, 2023

Así mismo, el Municipio de Neiva estableció que para cubrir la obligación que tiene con el SETP (ente gestor), realizará la proyección en el presupuesto de la vigencia 2024 por valor de \$6.000.000.000 y \$5.885.219.658,17 para la vigencia 2025 para cumplir con la totalidad de los recursos del convenio de cofinanciación.

Por otra parte, el Ministerio de Transporte mediante oficio N°20232101042581 del 20 de septiembre de 2023, comunica al SETP (Ente gestor) y al Municipio de Neiva, que el valor adeudado por el Municipio es de \$26.784.189.078 de los cuales \$15.190.422.594,84 son por concepto de aportes y \$11.593.766.483 corresponden al valor de la indexación acumulada de los mismos, con corte a septiembre de 2023; teniendo en cuenta la modificación que se dio en el convenio de cofinanciación a treves del "OTROSÍ N°1 AL CONVENIO DE COFINANCIACION PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", el cual modifica la cláusula 2 numeral 2.4 "Ajustes de los Aportes del Municipio". En este orden de ideas, se puede establecer que el Municipio presenta un balance negativo en cuanto a los aportes e indexación de los mismos, en el marco del convenio de cofinanciación para el SETP, durante el periodo 2013-2023; tal como se muestra en las siguientes tablas e imagen N°3:

Tabla N°15. Balance de aportes del Municipio de Neiva al SETP periodo 2013-2023

VIGENCIA	APORTES CONSTANTES MUNICIPIO (A)	APORTES CORRIENTES MUNICIPIO (B)	BALANCE ACUMULADO (COP 2012)
2013	\$ 9.000.000.000	\$ 9.174.403.143	\$ 278.599
2014	\$ 15.500.000.000	\$ 4.964.880.681	\$ 10.800.934.726
2015	\$ 15.500.000.000	\$ 2.043.898.824	\$ 24.489.165.240
2016	\$ 9.000.000.000	\$ 0	\$ 33.489.165.240
2017	\$ 9.000.000.000	\$ 9.000.000.000	\$ 35.241.435.153
2018	\$ 9.000.000.000	\$ 14.657.960.109	\$ 32.800.897.288
2019	\$ 9.000.000.000	\$ 34.064.672.111	\$ 16.186.757.998
2020	\$ 9.000.000.000	\$ 5.849.382.650	\$ 20.858.503.203
2021	\$ 0	\$ 3.172.000.000	\$ 18.636.309.504
2022	\$ 0	\$ 3.000.000.000	\$ 16.778.418.526
2023	\$ 0	\$ 2.800.000.000	\$ 15.190.422.595
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 85.000.000.000</b>	<b>\$ 88.727.197.518</b>	

Fuente: Ministerio de Transporte, 2023

Tabla N°16. Balance inflacionario de los aportes del Municipio de Neiva con corte a 2023.

Ad, corr vige (k) = Balance vig(i) * IPCK/ IPCo	
Add Corr 2023	\$ 26.784.189.078
Balance vig( i)	\$ 15.190.422.595
IPCK	137,62%
IPCo	78,05%

Fuente: SETP Neiva, 2024

Ilustración N°3. Formula Clausula 2 Numeral 2.4 Ajustes de los aportes del Municipio

Cláusula 2- Numeral 2.4 "Ajustes de los aportes del Municipio"	
$\text{Ad Corr}_{\text{vig}(k)} = \text{Balance}_{\text{vig}(i)} * \frac{\text{IPCK}}{\text{IPCo}}$	
<b>k:</b>	Corresponde a la vigencia en la cual se realizará el ajuste del balance positivo de los aportes del <b>Municipio</b>
<b>i.:</b>	Corresponde a la vigencia en la cual se generó el balance positivo de los aportes del <b>Municipio</b>
<b>Ad Corr Vig(k):</b>	Monto a adicionar, en pesos corrientes, del último perfil de aportes establecido, para cubrir el balance pendiente de obligaciones, en pesos constantes de 2012, de la vigencia inmediatamente anterior.
<b>Balance vig(i):</b>	Balance negativo de los aportes del <b>Municipio</b> en la vigencia (i), en pesos constantes de 2012.
<b>IPCo:</b>	Corresponde al índice de precios al consumidor en Colombia, publicado para el mes de <b>diciembre del año 2012</b> por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (base vigente).
<b>IPCK:</b>	Corresponde al índice de precios al consumidor en Colombia, proyectado para el mes de <b>diciembre del año (k)</b> según los supuestos macroeconómicos establecidos por la Dirección de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

Por último, es necesario precisar que si el Municipio de Neiva no cancela oportunamente el valor adeudado de \$26.784.189.077,54 al proyecto SETP con corte a 2023, deberá aplicar la fórmula definida en el convenio de cofinanciación, la cual resultara onerosa para las finanzas públicas del Municipio; toda vez que deberá actualizar el valor de la indexación acumulada a la vigencia en la cual se realice el pago correspondiente.

El Municipio de Neiva y el SETP (ente gestor) solicitaron al Ministerio de Transporte una reunión, con el fin de aclarar las controversias presentadas en el marco del convenio de cofinanciación e interpretación de fórmulas del efecto inflacionario de los aportes realizados por parte del Municipio de Neiva.

Dicha reunión se llevó a cabo el 2 de noviembre de 2023, según Acta 001 de mesa de trabajo con los representantes del SETP (Ente Gestor), el Municipio de Neiva, el Ministerio de Transporte y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se concluyó que:

- a. Que el efecto inflacionario, se aplicara tomando como referencia los aportes efectivamente realizados por el Municipio en cada vigencia conforme el literal a del numeral 2.4 de la cláusula segunda modificado mediante otrosí N°1.
- b. El cálculo debe realizarse para cada vigencia fiscal, conforme a los aportes que el Municipio se obliga a realizar en los términos del numeral 2.2 de la cláusula segunda, aportes establecidos en pesos constantes del 2012.
- c. Que el valor resultante por el cálculo del valor inflacionario a la vigencia 2023, asciende a la suma de \$26.784.189.078, este valor se debe actualizar según lo establece el convenio de cofinanciación a la vigencia que se realice el desembolso.

### **3.3. ANALISIS DEL AUDITOR**

El Municipio de Neiva durante el periodo 2013-2020 pactó aportes constantes por \$85.000.000.000 al proyecto SETP de Neiva. Sin embargo, realizó aportes corrientes efectivos por \$88.727.197.518 durante el periodo 2013-2023, efectuando un mayor valor pagado por \$3.727.197.518; en razón al no pago oportuno de los aportes e indexación de los mismos en la cofinanciación del proyecto.

Tabla N°17. Aportes corrientes del Municipio de Neiva

<b>VIGENCIA</b>	<b>APORTES CONSTANTES MUNICIPIO (A)</b>	<b>APORTES CORRIENTES MUNICIPIO (B)</b>
-----------------	---	---



## MODELO 19-AE INFORME FINAL AEF

2013	\$ 9.000.000.000	\$ -
2014	\$ 15.500.000.000	\$ 14.139.283.824
2015	\$ 15.500.000.000	\$ 2.043.898.824
2016	\$ 9.000.000.000	\$ -
2017	\$ 9.000.000.000	\$ 9.000.000.000
2018	\$ 9.000.000.000	\$ 14.657.960.109
2019	\$ 9.000.000.000	\$ 34.064.672.111
2020	\$ 9.000.000.000	\$ 5.849.382.650
2021	\$ -	\$ 3.172.000.000
2022	\$ -	\$ 3.000.000.000
2023	\$ -	\$ 2.800.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 85.000.000.000</b>	<b>\$ 88.727.197.518</b>
<b>DIFERENCIA (A)- (B)</b>	<b>\$3.727.197.518</b>	

Fuente: SETP Neiva, 2024

Una vez efectuado el análisis y evaluación de la documentación presentada por el SETP (Ente Gestor) sobre los temas objeto de la denuncia de la AEF 003-2024, se concluye que se le adeuda al SETP la suma de \$26.784.189.077,82.

Tabla N°18. Balance aportes del Municipio de Neiva

VALOR ADEUDADO POR EL MUNICIPIO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2023					\$ 26.784.189.077,82	
VIGENCIA	APORTE CONVENIO COFINANCIACION	VARIACION IPC	APORTES EFECTIVOS CORRIENTES	APORTES EFECTIVOS CORRIENTES AJUSTADOS POR BALANCE	BALANCE I	BALANCE ACUMULADO COP (2012)
2013	\$9.000.000.000	79,56	\$9.174.403.143	\$9.000.278.599	\$278.599	\$ 278.599
2014	\$15.500.000.000	82,47	\$4.964.880.680	\$4.698.786.676	-\$10.801.213.324	-\$10.800.934.726
2015	\$15.500.000.000	88,05	\$2.043.898.824	\$1.811.769.486	-\$13.688.230.514,33	-\$24.489.165.240
2016	\$9.000.000.000	93,11	-	-	-\$ 9.000.000.000,00	-\$ 33.489.165.240
2017	\$9.000.000.000	96,92	\$9.000.000.000	\$7.247.730.087	-\$1.752.269.913,33	-\$35.241.435.153
2018	\$9.000.000.000	100,00	\$14.657.960.109	\$11.440.537.865	\$ 2.440.537.865,07	-\$32.800.897.288
2019	\$9.000.000.000	103,80	\$34.064.672.111	\$25.614.139.290	\$16.614.139.289,63	-\$16.186.757.998
2020	\$9.000.000.000	105,48	\$5.849.382.650	\$4.328.254.796	-\$4.671.745.204,47	-\$20.858.503.203
2021	-	111,41	\$3.172.000.000	\$2.222.193.699	\$2.222.193.698,95	-\$18.636.309.504
2022	-	126,03	\$3.000.000.000	\$1.857.890.978	\$1.857.890.978,34	-\$16.778.418.526
2023	-	137,62	\$2.800.000.000	\$1.587.995.931	\$1.587.995.930,82	-\$15.190.422.595
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 85.000.000.000</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$88.727.197.518</b>			

Fuente: SETP Neiva, 2024

En cuanto al incumplimiento de los desembolsos por parte del Municipio de Neiva, se concluyó que existieron muchas controversias en el marco de la ejecución del convenio de cofinanciación, se puede deducir que el Municipio de Neiva incumplió



## MODELO 19-AE INFORME FINAL AEF

con los desembolsos pactados en las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016 y 2020 según se muestra en la siguiente tabla:

Debido al incumplimiento del pago dentro de las vigencias anteriormente mencionadas en la tabla N°16 y según lo pactado en el convenio de cofinanciación suscrito entre el Municipio de Neiva, La Nación y el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva – SETP el 7 de noviembre de 2013, se demostró que debido al no pago de los aportes pactados para cada vigencia, los valores se incrementaron representativamente, esto debido al valor de los ajustes del efecto inflacionario (incremento IPC) del monto de los aportes realizados por el Municipio de Neiva, según *"OTROSÍ No1 AL CONVENIO DE COFINANCIACION PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"*. Mediante el cual se modifica la cláusula 2 numeral 2.4 "Ajustes de los Aportes del Municipio".

De esta manera, sí el Municipio de Neiva hubiese cumplido con los aportes pactados en el convenio de cofinanciación para cada vigencia, el valor producto del efecto inflacionario hubiese sido de \$10.990.698.114,69 y no de \$26.784.189.077,54 (valor de la indexación acumulada) con corte a septiembre de 2023. Es decir que se generó una gestión antieconómica por valor de \$15.793.490.962.85. Sin embargo, para establecer el presunto detrimento patrimonial por valor de \$15.793.490.962.85, se debe efectuar el pago por el Municipio de Neiva de dicho monto y a la fecha no se ha realizado el pago correspondiente, por lo cual se configura como hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

### **3.4. HALLAZGO N°1 (A-D). APORTES DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN EL CONVENIO DE COFINANCIACION DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2013 PARA LA IMPLEMENTACION DEL SETP DE NEIVA.**

**CONDICION:** Evaluada la gestión de los pagos realizados según lo pactado en el convenio de cofinanciación del 7 de noviembre de 2013 suscrito entre el Municipio de Neiva, La Nación y el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva – SETP, cuyo objeto es: *"definir los montos que la Nación y el Municipio aportarán para la financiación del Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva (en adelante denominado el proyecto)"* por valor \$268.845.488.442, se evidenció que el valor adeudado por el Municipio es de \$26.784.189.078 de los cuales \$15.190.422.594,84 son por concepto de aportes y \$11.593.766.483 corresponden al valor de la indexación acumulada de los mismos, con corte a septiembre de 2023, (ver tabla N°18)

Tabla N°19. Aportes realizados por el Municipio de Neiva

VIGENCIA	APORTES CONSTANTES MUNICIPIO (A)	APORTES CORRIENTES MUNICIPIO (B)	BALANCE ACUMULADO (COP 2012)
2013	\$ 9.000.000.000	\$ 9.174.403.143	\$ 278.599
2014	\$ 15.500.000.000	\$ 4.964.880.681	\$ 10.800.934.726
2015	\$ 15.500.000.000	\$ 2.043.898.824	\$ 24.489.165.240
2016	\$ 9.000.000.000	\$ -	\$ 33.489.165.240
2017	\$ 9.000.000.000	\$ 9.000.000.000	\$ 35.241.435.153
2018	\$ 9.000.000.000	\$ 14.657.960.109	\$ 32.800.897.288
2019	\$ 9.000.000.000	\$ 34.064.672.111	\$ 16.186.757.998
2020	\$ 9.000.000.000	\$ 5.849.382.650	\$ 20.858.503.203
2021	\$ -	\$ 3.172.000.000	\$ 18.636.309.504
2022	\$ -	\$ 3.000.000.000	\$ 16.778.418.526
2023	\$ -	\$ 2.800.000.000	\$ 15.190.422.595
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 85.000.000.000</b>	<b>\$ 88.727.197.518</b>	

Fuente: Municipio Neiva, 2023

Tabla N°20. Balance inflacionario de los aportes del Municipio de Neiva para la vigencia 2023

<b>Ad, corr vige (k) = Balance vig(i) * IPCK/ IPCo</b>	
Add Corr 2023	\$ 26.784.189.078
Balance vig( i)	\$ 15.190.422.595
IPCK	137,62%
IPCo	78,05%

Fuente: SETP de Neiva, 2023

En este orden de ideas, se puede establecer que el Municipio presenta un balance negativo en cuanto a los aportes e indexación de los mismos, en el marco del convenio de cofinanciación para el SETP, durante el periodo 2013-2023. Así mismo, se evidencio que el Municipio incumplió con el pago oportuno de los aportes e indexación de los mismos en las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016 y 2020, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N°21. Aportes constantes y corrientes del Municipio de Neiva

VIGENCIA	APORTES CONSTANTES MUNICIPIO	APORTES CORRIENTES MUNICIPIO
2013	\$ 9.000.000.000	\$ -
2014	\$ 15.500.000.000	\$ 14.139.283.824
2015	\$ 15.500.000.000	\$ 2.043.898.824
2016	\$ 9.000.000.000	\$ -
2017	\$ 9.000.000.000	\$ 9.000.000.000

	<b>MODELO 19-AE INFORME FINAL AEF</b>
--	---------------------------------------

2018	\$ 9.000.000.000	\$ 14.657.960.109
2019	\$ 9.000.000.000	\$ 34.064.672.111
<b>2020</b>	<b>\$ 9.000.000.000</b>	<b>\$ 5.849.382.650</b>
2021	\$ -	\$ 3.172.000.000
2022	\$ -	\$ 3.000.000.000
2023	\$ -	\$ 2.800.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 85.000.000.000</b>	<b>\$ 88.727.197.518</b>

Fuente: SETP de Neiva,2023

De esta manera, sí el Municipio de Neiva hubiese cumplido con los aportes pactados en el convenio de cofinanciación para cada vigencia, el valor producto del efecto inflacionario hubiese sido de \$10.990.698.114,69 y no de \$26.784.189.077,54 (valor de la indexación acumulada) con corte a septiembre de 2023. Es decir que se generó una gestión antieconómica por valor de \$15.793.490.962.85.

Así lo anterior, se puede inferir que el valor que adeuda el Municipio de Neiva al Sistema Estratégico de Transporte Público “SETP” aumenta año tras año, esto debido a que valor adeudado no pagado oportunamente, debe ser recalculado en el momento o vigencia fiscal en que se realiza efectivamente el desembolso por parte del ente territorial, teniendo en cuenta el ajuste del efecto inflacionario descrito en el Otrosí N°1, en su literal c del numeral 2.4 de la cláusula 3 del convenio de cofinanciación, lo cual incrementan los valores de los aportes que el Municipio de Neiva debía realizar al SETP (Ente Gestor), generando un aumento significativo en los aportes inicialmente pactados e incurriendo en una gestión antieconómica por \$15.793.490.962.85, que se materializaría en un presunto detrimento patrimonial en el momento que se efectuó el pago al SETP.

**CRITERIO:** CONPES 3833 del 23 de junio de 2015 Numeral 4.4, Resolución 4812 del 10 de octubre 2019, Resolución 20223040012165 del 09 de marzo 2022, Convenio de Cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva del 7 de noviembre de 2013, modificado con Otrosí 1, 2 y 3 del 21 de diciembre de 2015, 30 de diciembre de 2016 y 29 de diciembre de 2021 respectivamente, Ley 1952 de 2019, Artículo 27 y Artículo 38, Decreto 111 de 1996. “Estatuto Orgánico del Presupuesto” Artículo 17.

CONPES 3833 del 23 de junio de 2015 Numeral 4.4, determina que “El esquema de seguimiento al desarrollo de los proyectos que hacen parte de la Política Nacional de Transporte Urbano, será ejecutado por la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible del Ministerio de Transporte. De la misma manera, dicha dependencia realizará el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales de los convenios de cofinanciación por la nación suscritos con las entidades territoriales para cofinanciar los proyectos de los SITM y los SETP del país... ()”.



## MODELO 19-AE INFORME FINAL AEF

Resolución 4812 del 10 de octubre 2019 del Ministerio de Transporte Numeral 2 del artículo 3, respecto del acompañamiento y seguimiento a los entes gestores establece como función del Grupo de Unidad de Movilidad Urbana Sostenible –UMUS “A. Seguimiento y Evaluación... e) Realizar el seguimiento a las obligaciones establecidas en los Convenios de cofinanciación suscritos con los entes territoriales.”

Resolución 20223040012165 del 09 de marzo 2022 expedida del Ministerio de Transporte Artículo 1 que modificó el numeral 2 del artículo 3 de la Resolución 4812 del 2019, establece como función del Grupo UMUS “3. Atender las obligaciones contractuales a cargo del Ministerio de Transporte dentro del marco de sus competencias, establecidas en los convenios para la cofinanciación de los proyectos de transporte.”

Convenio de Cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva del 7 de noviembre de 2013, modificado con Otrosí 1, 2 y 3 del 21 de diciembre de 2015, 30 de diciembre de 2016 y 29 de diciembre de 2021 respectivamente.

Clausulado del convenio.

Numeral 2.3 de la cláusula 2 establece que, el Municipio para la cofinanciación del proyecto durante las vigencias 2013 a 2020, aportará \$85.000.000.000 de pesos constantes de 2012.

Numeral 2.4 de la cláusula 2 determina que, “Con el fin de reconocer el efecto inflacionario en el monto de los aportes del Municipio establecidos en el Numeral 2.3 de la presente Cláusula, las partes deberán determinar el valor efectivo de los aportes y realizar los ajustes presupuestales que se requieran... ()”.

Numeral 7.2 de la cláusula 7 respecto de las obligaciones especiales del Municipio establece “(a) Hacer entrega de los recursos a los que se refiere el presente Convenio, al Ente Gestor, en los términos previstos en este Convenio y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables”.

Obligaciones del Ministerio: Cláusula 8 respecto del seguimiento, determina “El seguimiento y apoyo a la ejecución del presente Convenio lo realizará el Ministerio de Transporte, quien dará el visto bueno a los flujos de desembolsos, avisará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de cualquier incumplimiento de las obligaciones de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 10 de este Convenio, para la correspondiente suspensión del giro de los recursos por parte de la Nación.”, y en la cláusula 10 respecto la terminación anticipada establece “()...La Nación podrá terminar anticipadamente el presente Convenio en caso de que el Municipio incumpla las obligaciones a su cargo pactadas en el presente Convenio... ()”.

Ley 1952 de 2019 “Por la cual se expide el Código Disciplinario”.

“Artículo 27. Acción y omisión. La falta disciplinaria puede ser realizada por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por exlimitación de sus funciones.





## MODELO 19-AE INFORME FINAL AEF

*Cuando se tiene el deber jurídico de impedir un resultado, no evitarlo, pudiendo hacerlo equivale a producirlo.*

*Artículo 38. Deberes de los Servidores Públicos, establece: 3. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función. 41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.*

Decreto 111 de 1996. “Estatuto Orgánico del Presupuesto”

*Artículo 17. Programación integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.*

*PARAGRAFO. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución (Ley 38/89, artículo 13).*

**CAUSA:** Debilidad en el seguimiento y control en la programación y ejecución presupuestal del convenio de cofinanciación del 7 de noviembre de 2013, incumplimiento de los pagos o desembolsos pactados e inobservancia en la aplicación del valor del efecto inflacionario en los aportes por parte del ente territorial al convenio.

**EFEECTO:** Gestión antieconómica por el no pago oportuno en las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016 y 2020 y el aumento significativo en el valor de los aportes del Municipio en el convenio de cofinanciación para la implementación del SETP de Neiva durante el periodo 2013-2023, afectando negativamente las finanzas públicas. Por lo anterior, se configura en observación administrativa con presunta connotación disciplinaria.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

#### **Respuesta N°1 SETP de Neiva.**

El SETP de Neiva mediante oficio Rdo. CD2024159 del 2 de abril de 2024 dio respuesta a la observación en los siguientes términos:

*“En atención al oficio del asunto, estando dentro del término otorgado, y dado que en el informe preliminar no existieron hallazgos de ningún carácter asignados al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. la entidad no presenta observaciones, por no existir fundamento alguno que controvertir, al haberse acreditado las gestiones correspondientes para el cobro*

de los aportes objeto de auditoría”.

## **Respuesta N°2 Municipio de Neiva.**

El Municipio de Neiva mediante oficio N°SH 0233 del 4 de abril de 2024 dio respuesta a la observación en los siguientes términos:

*“Respecto a la presunta connotación disciplinaria, resulta inocuo y no está llamado a prosperar dentro de la Actuación Especial de Fiscalización AEF003-2024 toda vez que la Procuraduría Provincial de Instrucción de Neiva, adelanta a la fecha Indagación Previa N° IUS-E-2023-816514 / IUC-D-2024-3389557, la cual versa sobre los mismos acontecimientos, en tiempo, modo y lugar, siendo este Ente de Control el legitimado para el seguimiento de los posibles reproches a las conductas disciplinables que se puedan presentar dentro de las actuaciones realizadas por el Municipio de Neiva”.*

*“Lo anterior bajo los preceptos del principio del debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y al desarrollo jurisprudencial que se ha adelantado por las Altas Cortes en cuanto al derecho de no ser juzgado dos veces por el mismo hecho “Non bis in ídem”*

*“En cuanto a la presunta afectación a las finanzas públicas del Municipio de Neiva, que da lugar a la observación administrativa, nos permitimos manifestarle que este Despacho, Secretaría de Hacienda Municipal de Neiva, realizara en el marco de su competencia y alcance, los procesos y procedimientos, financieros, contables, presupuestales y administrativos a los que haya lugar, en aras de garantizar el respectivo cumplimiento a los compromisos adquiridos a través de la suscripción convenio de cofinanciación suscrito por la Nación para el Sistema Estratégico de Transporte Público con el Municipio de Neiva el 7 de noviembre de 2013, modificados por los otrosí 1,2,3, del 21 de diciembre de 2015, 30 de diciembre de 2016 y 29 de diciembre de 2021”.*

## **ANALISIS DE LA RESPUESTA:**

### **Análisis de la Respuesta N°1 SETP de Neiva:**

El SETP no presentó objeción alguna frente a la observación N°1 del informe preliminar de la AEF N°003 – 2024, comunicado por el órgano de control fiscal territorial.

### **Análisis de la Respuesta N°2 Municipio de Neiva:**

El Municipio de Neiva mediante oficio N°SH 0233 del 4 de abril de 2024 dio respuesta a la observación en los siguientes términos:

*“Respecto a la presunta connotación disciplinaria, resulta inocuo y no está llamado a prosperar dentro de la Actuación Especial de Fiscalización AEF003-2024 toda vez que la Procuraduría Provincial de Instrucción de Neiva, adelanta a la fecha Indagación Previa N° IUS-E-2023-816514 / IUC-D-2024-3389557, la cual versa sobre los mismos acontecimientos, en tiempo, modo y lugar, siendo este Ente de Control el legitimado para el seguimiento de los posibles reproches a las conductas disciplinables que se puedan presentar dentro de las actuaciones realizadas por el Municipio de Neiva”.*

*“Lo anterior bajo los preceptos del principio del debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y al desarrollo jurisprudencial que se ha adelantado por las Altas Cortes en cuanto al derecho de no ser juzgado dos veces por el mismo hecho “Non bis in ídem”*

Frente al párrafo N°1 y N°2 de los descargos del Municipio de Neiva a la observación N°1; es necesario precisar, que en el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal de los recursos públicos en el marco de la Constitución Política de Colombia según el Artículo 268. *“<Artículo modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 4 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones: (...), Numeral 8. Promover ante las autoridades competentes, aportando las pruebas respectivas, investigaciones fiscales, penales o disciplinarias contra quienes presuntamente hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Estado”.*

Así mismo, de conformidad con el Artículo 272. *<Artículo modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 4 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas en forma concurrente con la Contraloría General de la República. (...), Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.*

Igualmente, el Decreto N°403 de 2020 reglamentario del Acto Legislativo N°04 de 2019 establece en el Título II. *Competencias de la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, Capítulo I. Disposiciones Generales para el Ejercicio de Competencias de las Contralorías.*

*Artículo 4°. Ámbito de Competencia de las Contralorías Territoriales. Las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la*



## MODELO 19-AE INFORME FINAL AEF


*Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto ley y en las disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan. (...),*

Por otra parte, la Ley 610 de 2000 define en el Artículo 3°. Gestión Fiscal. *Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.*

En virtud de la normatividad anterior, las contralorías territoriales son competentes para establecer en los procesos auditories realizados a los sujetos vigilados, los hallazgos administrativos con presunta connotación fiscal, disciplinaria, penal u otras incidencias, resultado de la gestión fiscal de los servidores públicos y particulares que administran fondos o bienes públicos del estado. Por lo anterior, no es inocuo el cumplimiento normativo del órgano de control fiscal territorial en el ejercicio de las funciones, atribuciones y competencias, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia en el Artículo 268 Numeral 8. *Promover ante las autoridades competentes, aportando las pruebas respectivas, investigaciones fiscales, penales o disciplinarias contra quienes presuntamente hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Estado”.*

Respecto al tercer párrafo de los descargos de la observación N°1 el Municipio de Neiva manifiesta que: *“realizara en el marco de su competencia y alcance, los procesos y procedimientos, financieros, contables, presupuestales y administrativos a los que haya lugar, en aras de garantizar el respectivo cumplimiento a los compromisos adquiridos a través de la suscripción convenio de cofinanciación suscrito por la Nación para el Sistema Estratégico de Transporte Público con el Municipio de Neiva el 7 de noviembre de 2013, modificados por los otrosí 1,2,3, del 21 de diciembre de 2015, 30 de diciembre de 2016 y 29 de diciembre de 2021”,* lo cual confirma la presunta afectación a las finanzas públicas del Municipio de Neiva, por el no pago oportuno de los aportes e indexación de los mismos, los cuales fueron evidenciados y comunicados en el informe preliminar de la AEF N°003 de 2024, en el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal ejercido por la Contraloría Municipal de Neiva

Por lo anterior, el sujeto vigilado no desvirtúa la observación N°1. Por consiguiente, se confirma y se configura como hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

 <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p>	<p><b>MODELO 19-AE INFORME FINAL AEF</b></p>
--	--


**4. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS AEF 003-2024, D085-2023**

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVO	1		
2. DISCIPLINARIO	1		
3. PENALES			
4. FISCALES			

Atentamente,

*Gilberto Mateus Quintero*

**GILBERTO MATEUS QUINTERO**  
Contralor Municipal de Neiva

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	María Nelcy Zambrano Grisales	Contratista		05-/04/2024
Proyectado por	Juan Camilo Osorio Raojas	Profesional Universitario		05/04/2024
Revisado por:	Robinson Macias Escobar	Director Técnico de Fiscalización		05/04/2024
La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.				